



**D. A. EXENTO N° 246.-**

SAN BERNARDO, 08 de Enero de 2013.-

**VISTOS:**

- El Memorandum N° 09, de fecha 03 de Enero de 2013, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
**“Expendio de Bebidas, Confites, Helados Envasados y Recarga de Celulares”** a nombre de la Sra. Jacqueline Alexandra Retamales Oyarzún, [REDACTED]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Calle Covadonga N° 409, de esta comuna.

4º. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-